



ARICA, 30 de Diciembre 2005

**Señor
Ricardo Lagos Escobar
Presidente de la República
Palacio de La Moneda
SANTIAGO.-**

Señor Presidente:

En su constante preocupación por la situación de estas Provincias, la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota ha expresado a V.E. la urgente necesidad de llevar a cabo obras que contribuyan al desarrollo de esta zona extrema del país.

Nos referimos en forma especial al trascendente e impostergable proyecto de **Construcción de los Embalses de los Ríos San José y Lluta**. Como es de pública evidencia, en estas provincias es esencial disponer de recursos hídricos permanentes, por lo que todo lo que dificulte su exploración, captación, transporte, acopio, regulación, uso y reciclaje afecta muy negativamente a la sociedad local en su conjunto, pues la escasez de agua no solo retarda las actividades productivas que la requieren como insumo básico, sino que también el ansiado desarrollo social de sus habitantes.

No obstante que el Gobierno de S.E. manifestó su interés y voluntad política para que se realice ese proyecto, ya que ha destinado recursos para efectuar los estudios de factibilidad de esas obras, el avance de esta iniciativa nuevamente se encuentra entrampado y virtualmente detenido debido a que el **Ministerio de Obras Públicas** no considera como interlocutor válido a la **Corporación** para analizar y determinar la construcción de los Embalses, sino que por el contrario le otorga tal calidad a la Comunidad de Aguas del Canal Azapa (COMCA), organismo que se opone a la iniciativa, a menos que se le otorguen derechos de aprovechamiento de las aguas que se embalsen, y sin que deban concurrir al financiamiento de las obras.

COMCA, Sr. Presidente, según lo ordena expresamente el Art. 186 del Código de Aguas, tiene por exclusivo objeto repartir entre quienes tienen derecho a ella, las aguas del Canal Azapa, que provienen de la cuenca hidrográfica del río Lauca, que no tiene conexión alguna con las cuencas hidrográficas de los ríos San José y Lluta, y en ningún caso tiene derecho alguno de las aguas superficiales de los valles de Azapa y Lluta, que cuentan con sus propias organizaciones, y las cuales se han manifestado en reiteradas oportunidades en favor de los Embalses.



Esta conducta del **Ministerio de Obras Públicas** y sus organismos dependientes, constituyen una abierta provocación a la **Corporación** y un desconocimiento a su objetivo establecido en el Artículo 6º de la Ley Nº19.669 (Ley Arica II), que le asigna como finalidad **servir como órgano consultivo en las decisiones de inversión y políticas públicas vinculadas a estas Provincias y evaluar el Avance de las Medidas de Fomento y Desarrollo que se decreten o hayan decretado en su favor.-**

No entendemos cómo el Ministerio de Obras Públicas y la Dirección de Obras Hidráulicas persisten en considerar como esencial la opinión negativa de COMCA y no aceptar la opinión favorable de la enorme mayoría de los agricultores del valle de Azapa, y de la comunidad organizada, que ampliamente está representada en el **Directorio de la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota**. Es asombroso Señor Presidente, que esa autoridad política y funcionarios públicos contravengan la Ley y el consenso ciudadano sobre la imperiosa necesidad de realizar las obras de los embalses del río San José y del Río Lluta.

En atención a lo expuesto, solicitamos a Vuestra Excelencia que disponga lo necesario y pertinente para que el **Sr. Ministro de Obras Públicas** impulse a la brevedad la realización de los Estudios de Ingeniería de este proyecto, para que siga su curso normal hasta la total ejecución de las obras, ya que ellas, una vez que operen normalmente, contribuirán a la solución del grave problema de la falta de recursos hídricos de Arica y Parinacota, permitiendo entre otros, incrementar sus reservas subterráneas de agua, con los obvios e innegables beneficios que ello traerá para las actividades productivas como también el bienestar de sus habitantes y la expansión de la ciudad.

Saludamos muy atenta y cordialmente a V.S.

MANUEL GUAJARDO TORRES
SECRETARIO GENERAL

RAÚL CASTRO LETELIER
PRESIDENTE

CORPORACION DE DESARROLLO ARICA PARINACOTA